

INFORME
AEV/DIR.SCZ/AAF_INF/Nro.0262/2025
I-2025-15253



- A** : Ing. Carlos Enrique Vargas Bazan
RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA – RCD
- DE** : Lic. Cleider Gonzales Molina
TECNICO II EN SEGUIMIENTO SOCIAL I
Lic. Niky Reina Gavincha Quispe
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO FINANCIERO
COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
- REF.** : **INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN "PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE CAMIRI -FASE (XIII) 2025 - SANTA CRUZ."** AEV -SC-DC-143/2025
- FECHA** : Santa Cruz, 25 de Junio de 2025.

1. ANTECEDENTES

El proceso de contratación de referencia se ha llevado a cabo bajo los siguientes antecedentes:

- **Solicitud de Autorización** : Mediante Nota Interna AEV/DIR.SCZ/AGP_NOT/Nro.0466/2025 de fecha 29 de Mayo de 2025, la Arq. Dayana Felicidad Gallardo Valencia – Tecnico II En Diseño I aprobado por la Ing. Jhenifer Chino Choque - Responsable de Gestión de Proyectos a.i., da la autorización de primera invitación del Proceso de Contratación **"PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE CAMIRI -FASE (XIII) 2025 - SANTA CRUZ."** AEV -SC-DC-143/2025
- **Autorización del inicio de Proceso y aprobación del DCD:** Según Resolución Administrativa RCD-AEVIVIENDA N° 0321/2025 SCZ de fecha 12 de junio de 2025 el Responsable de Contratación Directa (RCD) autorizó el inicio del proceso de contratación y aprobó el documento de contratación del proceso: **"PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE CAMIRI -FASE (XIII) 2025 - SANTA CRUZ."** AEV -SC-DC-143/2025

Publicación: El Documento de Contratación Directa fue publicado en la página web de la Agencia Estatal de Vivienda en fecha 13 de junio de 2025.

- **Comisión de Evaluación y Calificación:** La designación de la Comisión de Evaluación y Calificación fue realizada mediante memorándum AEV/RCD/N°0364/2025 de fecha 23 de Junio de 2025.



- **Presentación de Propuestas:** Hasta horas 09:00 del 24 de junio de 2025 se presentaron los siguientes proponentes:

N°	PROPONENTES	PRESENTACIÓN	
		FECHA	HORA
1	EMPRESA CONSTRUCTORA CONSTRUCCIONES Y SERVICIO TRANQUILIDAD	24/06/2025	08:47 a.m.

- **Apertura de Propuestas:** De acuerdo a lo establecido en Documento de Contratación Directa, la Comisión de Evaluación y Calificación efectuó la apertura de propuestas en la fecha y hora establecida en la convocatoria, verificando la presentación de documentos solicitados en el DCD, emitiendo el Acta de Apertura de Propuestas.

1. IMPEDIDOS DE PARTICIPAR EN PROCESO DE CONTRATACIÓN

De manera previa a la evaluación de las propuestas, en cumplimiento al artículo 31 del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda, se procedió a revisar la información de los proponentes en los diferentes sistemas informáticos internos y externos, para verificar si no se encuentran impedidos de participar en procesos de contratación.

a) Verificación de impedidos en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES):

N°	PROPONENTES	CONTRATOS RESUELTOS A LA FECHA	DESISTIMIENTO DE CONTRATOS A LA FECHA
1	EMPRESA CONSTRUCTORA CONSTRUCCIONES Y SERVICIO TRANQUILIDAD	NINGUNO	NINGUNO

Según el cuadro anterior, ninguno de los proponentes se encuentra impedido de participar en procesos de contratación en el SICOES (Ver anexo N° 1).



b) Verificación de desistimientos en el Sistema de Monitoreo de Contrataciones (SIMCO):

Nº	PROPONENTES	OBSERVACIONES
1	EMPRESA CONSTRUCTORA CONSTRUCCIONES Y SERVICIO TRANQUILIDAD	NINGUNO

Según el cuadro anterior, ninguno de los proponentes se encuentra impedido de participar en procesos de contratación en el SIMCO (Ver anexo N° 2).

c) Verificación Cuadro de Mando Integral (CMI):

Nº	PROPONENTES	OBSERVACIONES
1	EMPRESA CONSTRUCTORA CONSTRUCCIONES Y SERVICIO TRANQUILIDAD	NINGUNO

Según el cuadro anterior, ninguno de los proponentes se encuentra impedido de participar en proceso de contratación (Ver anexo N° 2).

2. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La Comisión de Evaluación y Calificación, procede a evaluar las propuestas según el método de selección y adjudicación establecido en el DCD, realizando las siguientes actividades:

3.1 EVALUACIÓN PRELIMINAR

En el marco del numeral 21 del Documento de Contratación Directa, se procede con la verificación del cumplimiento sustancial de los documentos presentados determinando si la propuesta continua o descalifica aplicando el siguiente formulario:



FORMULARIO V-1a
EVALUACIÓN PRELIMINAR
(Para Empresas)

DATOS GENERALES DEL PROCESO	
Nombre del Proponente :	EMPRESA CONSTRUCTORA CONSTRUCCIONES Y SERVICIO TRANQUILIDAD SRL
Número de Páginas de la propuesta :	72 PAGINAS
Propuesta económica :	2.714.152,20 BS

REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)			Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ		Página N°	CONTINUA	DESCALIFICA
	SI	NO			
DOCUMENTOS					
1. Formulario A-1. Presentación de Propuesta	X		3-4		
2. Garantía de Seriedad de Propuesta (si hubiese sido requerida)	X		S/F		
3. Formulario A-2 Identificación del Proponente	X		7		
4. Formulario A-3. Experiencia General y Específica del Proponente.	X		30		
5. Formulario A-4. Hoja de Vida del Personal	X		37-38		
6. Formulario B-1. Propuesta Económica	X		61-64		
7. Formulario C-1. Propuesta Técnica	X		66		
8. Formulario C-2. Condiciones Adicionales	X		72		



De acuerdo a verificación en la documentación presentada en el **FORMULARIO V-1a EVALUACIÓN PRELIMINAR**, se observa que el proponente **EMPRESA EMPRESA CONSTRUCTORA CONSTRUCCIONES Y SERVICIO TRANQUILIDAD SRL**, Siendo que este documento es requerido en la Convocatoria de Proceso de Contratación; siendo este un causal de descalificación de acuerdo a lo señalado en el DCD en el Punto 6 RECHAZO Y DESCALIFICACION DE PROPUESTA, en el inciso c) Cuando la Propuesta económica exceda el precio referencial, Asi mismo en Reglamento de Contratación Directa Art. 16 RECHAZO Y DESCALIFICACION DE PROPUESTA "La comisión de evaluación y calificación , procederá al rechazo o descalificación de propuestas, cuando las mismas no cumplan con las condiciones establecidas en el presente Reglamento y en el DCD"

Por lo mencionado líneas arribas el proponente **NO CUMPLE** con lo requerido en DCD.

Por lo que no continua a la siguiente etapa, queda **DESCALIFICADO**.

3. CONCLUSIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, por la comisión de evaluación y calificación del **"PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE CAMIRI -FASE (XIII) 2025 - SANTA CRUZ."** AEV -SC-DC-143/2025, se concluye que el único proponente NO CUMPLE con lo requerido en el DCD. Por lo que es DESCALIFICADO, y al no existir mas proponente se declara DESIERTO el proceso de contratación.

4. RECOMENDACIÓN

- La comisión de evaluación y calificación de acuerdo a la evaluación realizada recomienda al responsable de Contratación Directa DECLARAR DESIERTO el proceso de contratación **"PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE CAMIRI -FASE (XIII) 2025 - SANTA CRUZ."** AEV -SC-DC-143/2025, en cumplimiento a lo establecido en el inciso f) parágrafo III artículo 25 del reglamento para la contratación directa de obras, adquisición de material de construcción y servicios de consultoría para diseñar y efectuar programas y proyectos estatales de vivienda, todas vez que NO se presentó ningún proponente, extremo que se constituye en una causal para la declaratoria de desierto expresamente establecida en el inciso b) del parágrafo I del artículo 18, del referido reglamento vigente.

Es cuanto informamos para fines consiguientes.
Por la Comisión de Evaluación y Calificación:

Adj.
c.c.



Lic. Cleider González Medina
TECNICO II
EN SEGUIMIENTO SOCIAL
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA



Lic. Willy René Govindho Quispe
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO FINANCIERO
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL SANTA CRUZ
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA

AEV/DIR.SCZ/AAF_ INF/Nro.0262/2025 I-2025-15253